Petrel

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4844/

PARRAL 28-07-2012

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18,695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

 El Instructivo Nº 4 de fecha 14,09,2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicados, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL	TOTAL
		Horas al 25%	Horas al 50%
JAQUELINE SILVA SALDIAS	JEFATURA	69.5 Hrs	28 Hrs
GLADYS VASQUEZ BARRERA	TECNICO	31.5 Hrs	

2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

OS CASTILLO CERDA

ALCALDE DE PARRAL (S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - Archive - Personal -